

sido concebido en un espíritu de desconfianza y de odio contra el episcopado y contra la Religión católica, tanto en cada una de sus disposiciones como en su conjunto; el decreto era duro, humillante, lleno de preeuciones y trabas con respecto á los obispos. Añadió, que ese decreto desconsolaría al clero y contristaría á todos los verdaderos amigos de la Religión y de la legitimidad, que quizá llegaría hasta debilitar los sentimientos de adhesión y amor aun en los que se hallaban mas penetrados de ellos: que en cuanto á él, jamás refrendaría semejante decreto.

«Si al menos, dijo, esta nueva concesion debiese ser la última! ¿Pero no es de temer antes bien que ella haga pedir todavía otra? Los revolucionarios son insaciables.

«Portalis, continuó, considera como ilegal la existencia de los jesuitas en Francia; pero yo profesó la opinion contraria. En mi concepto los jesuitas de hoy no son los de otro tiempo, ni son aplicables á ellos las antiguas leyes; de mi opinion participan jurisconsultos muy sabios, entre otros, el señor Pardessus y el señor Dalvincourt, decano de la facultad de derecho de Paris. Los jesuitas no son mas que una agregacion de individuos, que ponen en comun sus intereses; que siguen, porque les agrada, la regla de San Ignacio; sometidos á superiores, pero siempre bajo el beneplácito de los obispos, quienes pueden admitir ó rechazar, retener ó despedir á los maestros ó gefes de establecimientos que les son enviados por los superiores.»

Añadió que la tolerancia de los jesuitas tenia en su favor el espíritu de la Carta y de la libertad de conciencia consagrada por esta Carta, asi como por el carácter del siglo presente; que prestaban servicios inapreciables; que eran sacerdotes irrepreensibles; que educaban muy bien á la juventud; que en este punto podia tomarse en consideracion el modo de pensar de esa multitud de padres de familia de

todas partes de Francia, que desde hace catorce años les venian confiando sus hijos.

El rey no despreciaba estas observaciones, pero le preocupaban mas los obstáculos con que tropezaba su ministerio. Quejís se habian elevado de todas partes: era preciso satisfacerlas, decia, en lo que podian tener de legitimo, entrando en el orden legal. Finalmente, no convenia que el Estado estuviese continuamente turbado, con razon ó sin ella, por causa de los jesuitas.

«Señor, dijo entonces el obispo de Hermópolis, esta medida me parece tan funesta, que solamente la necesidad podria escusarla.»

Despues de estas reflexiones sobre el conjunto del proyecto, Frayssinous criticó sus artículos, haciendo resaltar, ya sus inconvenientes, ya su extrema dureza. Un artículo en que se trataba de exigir que los alumnos que habian llegado á cierta edad, y despues de dos años de permanencia en la escuela eclesiástica, fuesen tonsurados, fué suprimido en vista de sus observaciones. En lugar de exigir que el nombramiento, no solamente de los jefes del establecimiento, sino tambien de cada uno de los maestros, fuese aprobado por el rey, se limitó á la necesidad de la aprobacion en cuanto á los jefes. Todas las demas observaciones del prelado quedaron definitivamente sin efecto.

Sin embargo, queriendo el rey ilustrarse mas, encargó al obispo de Hermópolis formase una junta de eclesiásticos que él mismo designó. Túvose esta el 6 de junio en el palacio arzobispal, y se compuso de los arzobispos de Paris y de Burdeos (los Sres. Quelen y Cheverus), del Sr. Desjardins, vicario general de Paris y del señor Frayssinous. El limosnero mayor comunicó á la asamblea el proyecto de decreto que el rey le habia confiado. Este reunion duró cuatro horas, y el resultado de la deliberacion fué, por unanimidad:

1.º Que los obispos no habian quebrantado

tado ley alguna, confiando sus seminarios menores á sacerdotes que seguian la regla de San Ignacio;

2.º Que el decreto tendria grandes inconvenientes, y que ninguno de los individuos de la reunion querria refrendarle;

3.º Que el rey veia las cosas desde mayor altura; que era juez de la posicion politica de su gobierno; que, si por motivos de un orden superior, en la necesidad de las circunstancias, creia deber adoptar esta medida, por funesta que fuese, ellos no se atreverian á decidir que ella fuese condenable.

Al otro dia, 7 de junio, el obispo de Hermópolis fué á Saint Cloud á dar cuenta al rey del resultado de la deliberacion.

El 9, hallándose el Sr. Quelen en casa de Frayssinous, el limosnero mayor le comunicó el resumen por escrito de lo que habia dicho al rey. No pareció por entonces al arzobispo que en el artículo 3.º antes citado de las conclusiones de la reunion del 6 se hubiesen espuesto las cosas de una manera inexacta. No obstante, habiéndose esparcido el rumor de que Carlos X habia consultado, el arzobispo dirigió al rey una carta en la que pareció suponer que su pensamiento habia sido mal trasmitido.

Por su parte, el obispo de Beauvais se asustó con el peligro de incurrir en la censura universal. Se halló en crueles perplejidades, fundadas no solamente en el temor de ofender á Dios refrendando el decreto, sino tambien en la certeza de que se deshonoraria á los ojos del clero, de muchos hombres virtuosos, de los amigos de los jesuitas, y que se pondria en el caso de no poder ser útil al rey ni á la Iglesia en lo sucesivo. En su consecuencia se esplicó en presencia de Carlos X en Consejo pleno, se negó á refrendar el decreto, y dió su dimision. La discusion fué muy viva. Los demas ministros desconcertados por la resolucion del obispo de Beauvais,

que no esperaban, declararon que si este prelado se retiraba, seguirian su ejemplo.

Sobre esta sesion del Consejo hé aqui algunas particularidades que sacamos de otro manantial distinto de las notas de Frayssinous, que asi quedarán completadas. El obispo de Beauvais espresó sus escrúpulos, y declaró que á ejemplo del obispo de Hermópolis no firmaria el decreto, pidiendo pura y simplemente retirarse. Los Sres. Ferronays é Hyde de Neuville anunciaron que la dimision de Feutrier seria seguida de la suya. Entonces Carlos X, que vió en esta palabra la disolucion del ministerio Martignac, sintiendo vivamente la posicion critica de las personas y de las cosas, abandonó su Silla, y dirigiéndose á Feutrier le tomó las manos con mucha emocion y lágrimas en los ojos. «Obispo de Beauvais, dijo, ¿quereis, pues, abandonar-me?—«No, señor, respondió el prelado movido por tan altas instancias; pero no puedo firmar actos que repugnan á la conciencia del obispo de Hermópolis.» En aquel momento Portalis propuso un término medio, que se formuló asi: el guarda-sellos debia firmar el decreto que suprimia los ocho establecimientos dirigidos por los jesuitas, y que imponia á los directores ó profesores de las casas de educacion la obligacion de afirmar que no pertenecian á ninguna congregacion religiosa establecida estralegalmente en Francia; el ministro de negocios eclesiásticos debia firmar solamente el decreto que, limitando el número de los alumnos de los seminarios menores, etc., creaba en estos establecimientos ocho mil medias becas de á ciento cincuenta francos cada una. Este término medio, que dividia la responsabilidad, podia causar ilusion á la rectitud imprevisora de Feutrier.

Tomemos ahora el hilo de nuestra narracion con arreglo á las notas de Frayssinous.

El 14 de junio el obispo de Hermópolis fué llamado á Saint-Cloud. El rey le comu-

nicó las nuevas dificultades del momento: «Me habeis dicho que si yo creyese la medida necesaria, no habia derecho para condenarla.» — «Si, señor; pero esta es una cosa de que ni yo ni la reunion somos jueces.» Entonces se levantó el rey, y profirió estas palabras: «Todo lo he examinado y reflexionado bien; he pedido á Dios me ilumine, y he quedado convencido de que si no adoptaba esta medida, podia comprometer la salvacion del clero y quizás aún la del Estado.» El obispo de Hermópolis se calló. Solamente para su tranquilidad interior creyó deber repetir al rey al retirarse, que él no se sentiria con la fuerza necesaria para refrendar la medida (1).

Considerando el obispo de Beauvais que su dimision y la de los demas ministros, que seria consiguiente, podia tener funestas consecuencias para el clero y para el Estado, creyó deber sacrificarse, dice Frayssinous, en obsequio de lo que consideró como servicio del rey. De un decreto se hicieron dos: uno con la firma del obispo de Beauvais, y otro con la de Portalis.

El 14 mandó el rey llamar otra vez al obispo de Hermópolis para mostrarle los decretos distintos. Carlos X habia tomado su partido. El prelado comprendió que no habia lugar á discutir: se concretó á decir que á pesar de la division los resultados eran los mismos, y que la responsabilidad del ministro de negocios eclesiásticos seria aún muy grande á los ojos del público. Con este motivo el rey profirió estas palabras: *Salus populi suprema lex esto...*

(1) No solamente dijo á Carlos X: «Señor, y jamás querria firmar este decreto;» sino que des pues de haberse separado del rey, entró en la cámara del príncipe para decirle también: «Señor, necesito repetiroslo: jamás consentiré en firmar el decreto.» (Véase nuestra Vida de Mr. Frayssinous, en la que damos testualmente las notas del prelado.)

En el momento en que el Consejo de ministros preparaba unos decretos, dirigidos especialmente contra los jesuitas calumniados, el obispo de Amiens rechazó en una pastora de 12 de junio las acusaciones que se hacian á los religiosos que dirigian el seminario menor de Saint-Acheul. «Hombres que jamás han conocido á los sacerdotes de Saint-Acheul los acusan, dice (1), de profesar una doctrina subversiva de la moral y de la autoridad de los reyes: pero Nos, que estamos encargados de vigilar su enseñanza, y de someterla al mas severo examen, os protestamos que jamás se ha manchado con esos abominables principios. Se les imputa que se entrometen en los negocios é intrigas políticas; pero os protestamos que son estraños á ellas, y que se consagran esclusivamente á cultivar las letras, al estudio de la ciencia sagrada, á la educacion de la juventud y al ejercicio del santo ministerio. Su vida es pura, su piedad verdadera, y sus manos derraman en el seno del pobre abundantes limosnas.» Los curas de la ciudad de Amiens dieron gracias á su primer pastor por haber dado este honroso testimonio á sus decididos auxiliares. «¡Ah! ¡ojalá, le escribieron (2), que vuestras palabras resuenen no solamente en vuestra diócesis, sino también en toda la Francia! ¡Ojalá sean acogidas como lo merecen así el carácter de que estais revestido como la verdad cuyos intereses defendeis tan bien! ¡Ojalá disipen tantas injustas preveniciones, y convenzan á todos los franceses de que esos que la malignidad ó la ignorancia representa con tan negros colores, son en efecto los modelos del clero!»

Cuando los curas de Amiens levantaban así la voz en favor de los jesuitas, acababan

(1) *Amigo de la Religion*, t. 56, p. 165.

(2) *Ib.*, p. 188.

de ver la luz pública en París los decretos de 16 de junio de 1828.

El primero, refrendado por el conde Portalis, ministro de Justicia, partia de este punto, que entre las escuelas eclesiásticas existian ocho que se habian separado del objeto de su institucion, admitiendo alumnos cuyo mayor número no estaba destinado al sacerdocio, y que estos ocho establecimientos eran dirigidos por personas pertenecientes á una congregacion religiosa no establecida legalmente en Francia. En su consecuencia mandaba: 1.º, que desde 1.º de octubre siguiente estas ocho casas (Aix, Billom, Burdeos, Dole, Forcalquier, Montmorillon, Saint-Acheul y Sainte-Anne de Auray) quedasen sujetas al régimen de la universidad; 2.º, que desde la misma época nadie podria estar, ó quedar, encargado de la direccion ó de la enseñanza en alguna de las casas de educacion dependientes de la universidad, ó en alguna de las escuelas secundarias eclesiásticas, si no habia firmado por escrito que no pertenecia á ninguna congregacion religiosa no legalmente establecida en Francia. Bajo la expresion vaga de congregacion, de que se servia el decreto, no atreviéndose á nombrar á los jesuitas, por una especie de pudor que nacia de la conviccion de la injusticia; bajo esta expresion, cuyo sentido se podia restringir ó ampliar arbitrariamente, hasta comprender en ella toda asociacion, aun las cofradías, el ministerio envolvia una multitud de ciudadanos, y abria un vasto campo á las vejaciones.

El segundo decreto, refrendado por Feutrier, era precedido de una larga esposicion al rey (1). Disponia: 1.º, que el número de

(1) Hé aqui su testo:

«Señor, despues de las borrascas de la revolucion, procurando la sociedad volver á colocarse sobre bases sólidas que pudiesen asegurar su reposo, la primera necesidad que se hizo sentir fué la de la Religion.

alumnos de las escuelas secundarias eclesiásticas seria limitado en cada diócesis, y no po-

»El gefe del gobierno de aquella época emprendió levantar los altares abatidos, y la Francia se mostró lo que habia sido siempre, religiosa y católica.

»Los pueblos se presentaron con fervor en nuestros templos despojados; los Pontífices y sacerdotes reaparecieron, é inspiraron en todas partes la confianza y el respeto.

»Muy luego se reconoció la indispensable necesidad de preparar á la Iglesia de Francia una nueva milicia que pudiese reforzar y reemplazar mas tarde á los veteranos del sacerdocio, respetados por la persecucion. En casi todas las diócesis se abrieron Seminarios; pero no se presentaban en ellos mas que un número muy corto de alumnos.

»Estaban todavia recientes los recuerdos de nuestras desgracias. Las familias habian visto diezmar, ó mas bien segar tan abundantemente las filas de la tribu sacerdotal, que no querian esponer lo mas caro que tenian á los peligros de aquellos tiempos de furor y de anarquía. Así en lugar de secundar en sus hijos la vocacion que les hubiese llevado al servicio de los altares, empleaban al contrario toda su influencia para apartarlos de ella. Además, el espíritu que dominaba entonces en la nacion, y por consiguiente en todos los establecimientos de instrucion pública, alejaba del santuario casi á la totalidad de la juventud francesa, impulsada en masa á las carreras que conducian á la gloria de las armas ó á la fortuna. Por otra parte un estado que en cambio de las privaciones continuas y de los gravosos deberes que impone, no ofrece mas que una retribucion módica, apenas suficiente para cubrir las primeras necesidades de la vida, y no promete otro recurso en la vejez que los socorros inciertos de la caridad, no debia atraer á numerosos aspirantes.

»En tales circunstancias no era posible, sin comprometer la suerte de la Iglesia de Francia, atenerse al uso que en otro tiempo se habia seguido generalmente, de no comenzar la educacion eclesiástica los alumnos del santuario, mas que en el momento en que se presentaban en los seminarios, despues de haber terminado sus estudios clásicos en los colegios. Era facil preveer que en el actual estado de cosas, si para cultivar las disposiciones nacientes de los jóvenes levitas no habia mas que las escuelas ordinarias, debiendo hallarse la mayor parte de las vocaciones como sofocadas en su germen, se hubiera estinguido la tribu santa, y por consiguiente la Religion católica en el reino cristianísimo.

»Entonces los arzobispos y obispos de Francia depositaron al pie del trono sus respetuosas súplicas, para obtener una nueva organizacion de las escuelas secundarias destinadas á formar alumnos eclesiásticos. Su objeto era: 1.º vencer la repugnancia natural de las familias con las ventajas de una educacion casi siempre gratuita, ó que no les impusiese mas que cortos sacrificios; 2.º, separar enteramente los jóvenes levitas de los compañeros de estudios dedicados á otras carreras, animados de otro espíritu enteramente distinto, cuyo trato y cuyos hábitos y ejemplos hacian con tanta frecuencia fracasar sus primeras resoluciones; 3.º, aprovechar esta edad feliz que recibe todas las impresiones, para arraigar mas profundamente en

dria pasar de veinte mil para toda la Iglesia de Francia: 2.º, que el número de estas es-

estas almas jóvenes la semilla de esa piedad sólida y verdadera, de esos nobles sentimientos de generosidad, de desinterés y de valor, que debían hacer de ellos algún día dignos ministros de los santos altares.

»Así, Señor el gran motivo del episcopado, al pedir á vuestro augusto hermano la facultad de crear nuevas escuelas especiales para los alumnos eclesiásticos, se fundaba manifiestamente en la mas imperiosa de todas las necesidades, la de salvar al sacerdocio próximo á perecer.

»Los hechos vienen aquí en apoyo de los razonamientos, para demostrar que si estas escuelas no se fundaran, iba á extinguirse en nuestra patria el sacerdocio, y con él la fé de nuestros padres.

»V. M. verá por los hechos, que tengo la honra de presentar á su consideración, que desde 1805 hasta 1820 no bastaban las ordenaciones para llenar los vacíos dejados por los eclesiásticos difuntos, y que durante esos quince años el número de los sacerdotes se había disminuido en mil quinientos veinte y tres. Solo desde 1821 hasta 1828 las ordenaciones han dado un exceso de dos mil doscientos ochenta y nueve sobre los fallecidos, porque en esta época fué cuando las escuelas eclesiásticas secundarias, que habían recibido en 1814 un nuevo desarrollo, comenzaron á suministrar mayor número de alumnos á los seminarios mayores. V. M. observará que este exceso de los ordenados sobre los fallecidos no sobrepusó sin embargo mas que en seiscientos sesenta y seis al número de los sacerdotes existentes en 1805, y que por lo tanto transcurrierán aun muchos años antes que el personal del clero se halle en proporción con las necesidades de la Francia y puedan los obispos responder á las encarecidas instancias de todas las poblaciones que piden pastores.

»Sin embargo ¿cómo han subsistido hasta hoy estas escuelas tan incontestablemente necesarias para la perpetuidad del sacerdocio y para la conservación de la Religión católica en el reino? Sin dotación, sin socorros del gobierno, enteramente á cargo de los obispos; los productos de las colectas anuales han sido su principal recurso, casi diría el único. Pero una existencia fundada en tales medios es muy precaria. Las limosnas que han podido ser mas ó menos abundantes en su origen por el interés universal que inspiraban estas escuelas, ú tima y sola esperanza del santuario, han debido experimentar cada año una sensible disminución. ¿Quién ignora, que el interés mas vivo se resfria con el tiempo; que la misma caridad sin cansarse precisamente, pero acosada por una multitud de otras obras igualmente preciosas á la Religión, se cree obligada á observar mas comedimiento en la distribución de sus beneficios? Los obispos desde entonces se han hallado con frecuencia en crueles apuros para sostener escuelas, á las que sin embargo se hallaban ligados los destinos de la Iglesia de Francia; y esto mismo ha debido hacerlos mas fáciles en recibir entre los alumnos á niños extraños á la vocación eclesiástica, y cuyas pensiones servían para alimentar sus establecimientos.

»Pero de aquí nacieron quejas contra los seminarios menores. Se les impuló que se separaban de su

destino primitivo, que traspasaban los límites que se les habían trazado por la voluntad del soberano, que se transformaban insensiblemente en verdaderos colegios, y acarreaban así un perjuicio notable á los establecimientos de la universidad. Estas quejas se hicieron públicas, escitaron murmuraciones, propagaron desconfianzas, y V. M. juzgó acertado crear una comisión encargada de hacer constar el estado de las escuelas secundarias eclesiásticas, é indicarle los medios de procurar respecto á ellas la entera ejecución de las leyes del reino, poniendo en armonía así los derechos inviolables de la Religión y del trono, como los de la autoridad paterna y doméstica.

»La comisión, haciendo notar las irregularidades que han podido introducirse en la situación de estas escuelas, y cuya causa principal así como su escusa se hallan evidentemente en la falta absoluta de recursos, ha reconocido por unanimidad que las escuelas secundarias eclesiásticas son útiles, y aun necesarias á la Religión, que no puede esperar sin sus socorros asegurar en Francia la perpetuidad del sacerdocio, y completar por otros medios el vacío inmenso del santuario.

»Ha emitido igualmente por unanimidad el deseo muy vivo de que en lo sucesivo las escuelas eclesiásticas secundarias sean fomentadas y sostenidas con dotaciones ó socorros convenientes, que las saquen de ese estado precario en que las retiene la triste condición de no sostenerse mas que con limosnas.

»Después de haber meditado el informe presentado á V. M. por la comisión y de haber conferenciado con mis colegas, tengo el honor de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto:

»Tiene por objeto:

»1.º Oponerse á que las escuelas secundarias eclesiásticas puedan separarse de su verdadero destino, y esto limitando el número total de los alumnos que puedan recibir; declarando que el grado de bachiller en letras será completamente inútil á los alumnos de estas escuelas que no sigan la carrera eclesiástica; finalmente, obligando á los alumnos á llevar un traje eclesiástico después de una edad fija y una permanencia determinada en las espresadas escuelas;

»2.º Asegurar y hacer mas eficaz la inspección de V. M. sobre las escuelas secundarias eclesiásticas, mandando á los superiores ó directores nombrados por los arzobispos y obispos no entrar en sus funciones sino después de haber obtenido su aprobación;

»3.º Satisfacer al voto unánime de la comisión fundando 8,000 medias becas de 150 francos, las que se repartirán entre las diversas diócesis del reino.

»El decreto que someto á la aprobación de V. M. fija en 20,000 el número total de los alumnos que puedan admitirse en las escuelas secundarias eclesiásticas. Este número no excede á las necesidades reales.

»Está demostrado que 8,000 sacerdotes apenas bastarían para ocupar todos los destinos vacantes. Para llegar á este número de 8,000 en doce ó trece años, debe suponerse que cada año el número de los sacerdotes ordenados excederá en cerca de 600 al de los fallecidos; y habiéndose sido el número de estos hasta

rey con arreglo á la petición de los obispos; 3.º, que no se admitiría ningun esterno en los seminarios menores; 4.º, que después de la edad de catorce años todos los alumnos, después de dos años de admitidos, llevarían el traje eclesiástico; 5.º, que los alumnos que quieran obtener el grado de bachiller en letras, no puedan antes de su entrada en las sa-

grados órdenes recibir mas que un diploma especial, válido solamente para conseguir los grados en teología; pero susceptible de cambiarse por un diploma ordinario de bachiller en letras, después que los alumnos hayan recibido las sagradas órdenes; 6.º, que los superiores ó directores de las escuelas secundarias eclesiásticas, nombrados por los obispos, serán aprobados por el rey; 7.º, que en estas escuelas se crearán ocho mil medias becas de ciento cincuenta francos cada una; 8.º, que los seminarios menores en los que no se ejecuten los dos decretos de 16 de junio de 1828, cesen de considerarse como tales, y vuelvan á entrar bajo el régimen de la universidad.

»Para conseguir este resultado, siendo de tres años el curso de estudios teológicos en los seminarios mayores, estos establecimientos no podrán contener menos de 80 á 90 alumnos, y por consiguiente las escuelas secundarias eclesiásticas tendrán que proporcionarles cada año de 25 á 30 personas, lo que supone 250 alumnos por cada escuela; los que multiplicados por 80, dan el resultado de los 20,000 alumnos propuestos.

»En efecto, no se debe evaluar en menos de la cuarta parte del total el número de los alumnos que no perseveran en la intención de consagrarse al servicio de los altares. ¿Cómo esperar que á la edad de diez ó doce años todos se fijen irrevocablemente en la elección de un estado y reúnan las cualidades que les abren la entrada en él? Se puede por lo tanto calcular que de 230 alumnos 185 solamente pasarán á los seminarios mayores, y dividiendo este número por los siete años de que se compone el curso de los estudios clásicos, resultan 27 alumnos, que son el término medio que exige la conservación de los seminarios mayores.

»Este socorro de 1.200.000 francos, con que V. M. se digna dotar las escuelas secundarias eclesiásticas, es indudablemente muy inferior á las necesidades; y si la caridad de los fieles retirase su apoyo á estos establecimientos, esta suma sería insuficiente para su conservación, en razón á que, aun suponiendo, lo que es muy de desear, que no se recibiese ningun alumno que no pagase la media pensión, fijándose en 20,000 el número total de los que pueden admitirse, dos quintas partes solamente participarán de ese Real beneficio.

»Pero, señor, este testimonio de vuestra augusta munificencia, lejos de apagar el celo, lo reanimará; será acogido con un vivo reconocimiento por los obispos de vuestro reino; vuestros súbditos se apresurarán á participar de la solicitud ilustrada de V. M. para la perpetuidad del sacerdocio, y consolidadas así estas escuelas tan necesarias y preciosas, prosperarán á la sombra de vuestra autoridad tutelar; los alumnos aprenderán en él á bendecir vuestro nombre y las sábias instituciones que, mientras no sean desconocidas ni desnaturalizadas, asegurarán la gloria y el reposo de la Francia.»

La prohibición de recibir esternos, la obligación de usar el traje clerical después de dos años de estudios, y la disposición relativa al diploma de bachiller, parecían copiadas del informe de la comisión; pero el decreto no había tenido en cuenta algunas restricciones ó esplicaciones mencionadas en aquel informe (1). Así, consintiendo la comisión en que los seminarios menores no recibiesen esternos, reclamaba para los lugares en que no había colegio de la universidad, una escepcion que hubiese favorecido las vocaciones eclesiásticas en las aldeas. El decreto había omitido igualmente restringir la obligación de usar el traje clerical á los seminarios menores, situados en las ciudades donde hubiese un colegio. Además, no había reproducido la cláusula de la comisión que decía que los alumnos que hubiesen abandonado el estado eclesiástico, podrían obtener el diploma de bachiller sometiéndose nuevamente á los estudios y exámenes de la universidad. Finalmente, el decreto no había deferido á los votos que acababa de espresar la comisión, así con respecto al establecimiento de escuelas primarias eclesiásticas.

(1) *Amigo de la Religión*, t. 56, p. 226.

siásticas en las capitales de las diócesis, como con respecto á la autorizacion que debia concederse á los curas para hacer estudiar á los hijos de sus feligreses: dos medios sin los que un gran número de estos niños deberian perderse para el sagrado ministerio. Dos artículos del decreto que la comision no habia propuesto, fueron los que principalmente dieron lugar á quejas: uno que restringiendo la autoridad ya tan limitada de los obispos, sometia á la aprobacion del rey el nombramiento de los superiores ó directores de las escuelas eclesiásticas; otro que limitaba el número de los alumnos á veinte mil. Bastan estas observaciones para hacer comprender en qué estaban conformes el decreto y el informe de la comision, y en qué se diferenciaban uno y otro.

En el mismo día en que el *Monitor* publicó los decretos, fueron estos en la corte objeto de observaciones críticas, y las gentes se admiraban de que un obispo hubiese dado así su apoyo á Portalis. El Delfin, á quien no se escaparon las observaciones, pero que ignoraba los pormenores que acabamos de esponer, dijo que las conciencias debian estar tranquilas; y su prueba decisiva era que Frayssinous no hubiera negado su firma. En el mismo momento se presentó el obispo de Hermópolis, á quien preguntó el príncipe si en efecto habria aceptado personalmente la responsabilidad de esta medida. Frayssinous no halló en su corazón mas que la verdad: «Perdonad, señor, respondió; pero á fé de hombre de bien no la hubiera firmado.» Y se marchó. El Delfin no por eso dejó de insistir en su aprobacion pública de la medida adoptada en el Consejo.

En la sesion de 8 de julio el baron de l'Epine, diputado del Norte, se declaró con el acento de un cristiano y de un padre contra los decretos de 16 de junio, especialmente contra el primero, que proscribia las escuelas dirigidas por los jesuitas (1).

(1) *Amigo de la Religion*, t. 56, p. 319.

«Yo represento, dijo, la opinion y dolores de tres mil padres de familia, que como yo consideran una necesidad suprema imbuir á sus hijos en los principios religiosos, única prenda de la paz de las familias y de la estabilidad de los imperios. Habiamos hallado religiosa y monárquica esta educacion: al cabo de quince años la esperiencia habia probado la excelencia de sus métodos y la superioridad de sus instituciones. ¿Por qué ciego furor de destruir se ha dirigido el hacha sobre esos establecimientos preciosos, que habria sido necesario crear, si no hubiéramos tenido la dicha de poseerlos?»

«¿Cuán profunda es esa herida que acaba de hacerse á la Religion y á la monarquía! Nuestros hijos eran educados en el amor de su Dios y de su rey; crecian al abrigo de esos asilos protectores, en los que jamás se atrevió á penetrar esa licencia que corrompe tantos otros establecimientos; sus costumbres eran puras, sus tiernos corazones formados muy temprano en nobles y generosos sentimientos... Sus virtuosos maestros... podian, como en otro tiempo el ilustre Cornelio, mostrarlos con igual confianza á sus amigos y á sus enemigos.»

«Fortificados ya estos alumnos en sus principios y en una instruccion sólida, cuando volvian al seno de sus familias, comenzaban á diseminarse en bastante gran número en la sociedad y á dar en ella el ejemplo de las virtudes unidas á estimables talentos...»

«¿Se habrá concebido temor á esta aparicion repentina de una nueva generacion, que nos amenazaba con un feliz retorno á la fé de nuestros padres, con una adhesion inviolable á la dinastía legitima; de una generacion que, haciendo revivir las buenas costumbres, se anunciaba con el triste presagio de restituir la prosperidad al Estado y la felicidad á las familias? Cualquiera se sentiria tentado á creerlo al oír los gritos de alarma y de fu-

ror que han resonado por todas partes.

«Pero, se dice, no queremos á esos profesores, que obedecen á un gefe estrangero.... En este caso abjuremos todos el catolicismo, porque el gefe de esta Religion no habita en Francia.»

«Hombres de buena fé, debo creerlo, pero cuya confianza ha sido cruelmente sorprendida, habeis creído deber ceder á esos importunos clamores....»

«¿Concesiones funestas, segundas en arrepentimientos, y cuyas consecuencias no habeis calculado!»

«Vosotros nos poneis en oposicion con la mayor parte de los pueblos que nos rodean; proscibis lo que ellos tienen el buen sentido de acoger y de fomentar; haceis refluir hácia ellos el oro que de ellos recibia la Francia (1); aun obráis peor; haceis refluir hácia ellos en perjuicio nuestro el método de educacion que rechazais.»

«Esparcís la consternacion en el seno de las familias: ¿pues qué, no conoceis el corazón de los padres? Si le conociérais, no lo hubiérais herido en sus mas tiernas afecciones, en sus mas justos derechos, en sus mas sagrados deberes.»

En el departamento del Norte, representado por el baron de l'Epine, catorce ciudadanos hicieron oír sus reclamaciones particulares con una energía que no era de admirar de parte de una poblacion tan leal (2). De todas partes se elevaron peticiones imponentes, protestando contra las obras de la revolucion y de la impiedad. Hasta entonces los Consejos generales se habian mezclado poco en la cuestion de los jesuitas; solamente algunos se ha-

(1) Así los jesuitas de Burdeos se establecieron en el puerto de Pasages, cerca de San Sebastian, con la autorizacion del rey de España, y mas de trescientos alumnos franceses se reunieron bajo su direccion. (*Amigo de la Religion*, t. 57, p. 348).

(2) *Amigo de la Religion*, t. 57, p. 283.

bian concretado de vez en cuando á despertar la atencion del gobierno sobre la necesidad de restituir la instruccion pública á corporaciones religiosas: pero en 1828 casi no se oyó mas que una voz sobre este punto, y este grito resonó en el momento en que caian los jesuitas.

Se notó en la mala fortuna de estos religiosos una cosa que diferia enteramente de las demas desgracias: en estas el desgraciado se vé olvidado muy pronto, y alguna vez renegado; pero aqui no solamente no hubo persona alguna que se avergonzase de haber amado á los jesuitas, sino al contrario se tuvo á honra serles fiel. El mismo Feutrier, como obispo de Beauvais, lejos de ser su enemigo, les mostró interés, porque los llamó para los ejercicios espirituales del clero de su diócesis y tambien para la predicacion del jubileo.

En la diócesis en que eran mas conocidos, se reunieron en masa los eclesiásticos para dar los primeros ejemplos de esta fidelidad á la desgracia. A riesgo de suministrar contra ellos listas peligrosas, y de atraerse los anatemas de los impíos que prevalecian en Francia, se apresuraron á firmar los testimonios que creyeron deber tributar á la inocencia y á la verdad. Quisieron que sus nombres, espresados con todas sus letras en las declaraciones públicas, quedasen como fijos en carteles en medio de los enemigos de la Religion. Indudablemente comprendieron que si este valor cristiano habia de ser perdido actualmente para la defensa de la Iglesia, podria fructificar en tiempos mas felices.

Los alumnos de los jesuitas hicieron igualmente, para asociarse á la adversidad de sus maestros, lo que no acostumbraban hacer en días de paz y de tolerancia, en que la publicidad no hubiera tenido inconvenientes. Quisieron ser conocidos por sus nombres y habitaciones, y compartir así la desgracia que sufrían los dignos Padres que les habian ense-